

Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 023-2004-GS-OSITRAN

Lima, 14 de julio de 2004

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA : Supervisor Grupo A TYPASA-OITS (en adelante TYPASA)
ENTIDAD PRESTADORA : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
MATERIA : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP: "LAP-GAF-2004-00742", con Registro: OSI Nº 084.

VISTOS:

La Solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta LAP-GAF-2004-00742, de fecha 07/06/2004:

El Informe Especial del Consorcio Supervisor TYPASA Nº 66 de fecha 17/06/2004,

El Informe 220-04-GS-I1-OSITRAN elaborado por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 14/07/2004;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de marzo de 2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del contrato de concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez";

Que, el Concesionario LAP con carta LAP-GAF-2004-00742 de fecha 07/06/2004 y recibida en OSITRAN el 10/06/2004, solicita de Reconocimiento de Inversiones de Mejoras en el AIJC, sustentada en el ERM Nº 0604-II-02A, correspondientes a Mejoras en el Sub-proyecto 0840 "Mejoras Iniciales" por el monto de US \$ 215,907.83;

Que, el consorcio supervisor TYPASA recomienda a OSITRAN la aprobación del Reconocimiento de Inversiones en Mejoras por un monto total como Costo Directo de US \$ 215,907.83, mediante el Informe Especial Nº 66 del 17/06/2004, adjunto a la carta AIJC-CT-131-2004/TYO-OSI del 17/06/2004 y recibida por OSITRAN el mismo día:

Que, el Informe 220-04-GS-I1-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión, sobre el análisis de la solicitud de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras presentada por (LAP) con carta LAP-GAF-2004-00742 y del Informe Especial N° 66 del CS TYPESA, concluye y recomienda:

- a. Reconocer el monto de inversión de US \$ 70,654.51. (SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTICUATRO Y 51/100 DOLARES AMERICANOS); sin incluir IGV, sustentado en los ERM 0604-II-02A, correspondiente a Mejoras en el Sub-proyecto 0840 “Mejoras Iniciales”;
- b. No reconocer el valor de US \$ 145,253.32, (CIENTO CUARENTICINCO MIL DOCIENTOS CINCUENTITRES Y 32/100), que corresponden a inversiones realizadas por LAP, en la adquisición de vehículo (automóviles) que no son utilizados en actividades inherentes a la operación del AIJCh, y que forman parte del ERM 0604-II-02A, correspondiente a Mejoras en el Sub-proyecto 0840 “Mejoras Iniciales”;

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez”, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del informe N° 220-04-GS-I1-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente resolución.

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L, un monto de inversión ascendente a US \$ 70,654.51. (SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTICUATRO Y 51/100 DOLARES AMERICANOS); sin incluir IGV, con relación a su solicitud de Reconocimiento de Inversiones denominada “Mejoras Iniciales”, sustentada por los Expedientes de Reconocimiento de Inversiones (ERM) 0604-II-02A.

SEGUNDO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por LAP como sustento de las inversiones realizadas.

TERCERO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L (LAP), la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

WILDER PEREYRA ACUÑA
Gerente de Supervisión

MHL/gsg
REG-SAL-GS-04-5262
OFICIO N° 542--04-GS-I1-OSITRAN